

REGISTRADA BAJO EL N° 13250

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Comuna de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, a donar a la Congregación Argentina de Hermanas Dominicas del Santo Rosario, Dominicas Mendocinas una fracción de terreno parte de un inmueble de mayor superficie (lote 6, Manzana I según plano 12434/52), ubicada en el citado distrito.

El inmueble es identificado como Lote N° 2, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 150.821 confeccionado por el Agrimensor Amado Fabián Bolatti cuyas medidas son 8 metros por 20 metros encerrando una superficie total de 160 m2.

El dominio de la fracción mayor figura inscripto a nombre de la Comuna de San Guillermo, Tomo 53 P, Folio 30, Número 29512, Fecha 25-11-1927, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-16-00541826/0002.

ARTÍCULO 2.- La donación a que refiere el artículo anterior se efectúa con cargo de que se destine a la ampliación del salón polideportivo existente y oportunamente construir un nuevo escenario en la Casa Santa Catalina de Siena, conforme a la Resolución N° 0053, de fecha 30 de Noviembre de 2010, de la Comuna de San Guillermo.

ARTÍCULO 3.- La totalidad de los gastos que demande la presente donación serán a cargo de la donataria.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

Eduardo Alfredo Di Pollina
Presidente
Cámara de Diputados

Griselda Tessio
Presidenta
Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 0385

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 DIC 2011

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.250 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI
Rubén Darío Galassi